

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2022, de la Directora General de Personal, por la que se modifica la Resolución de 13 de abril de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 78, de 25 de abril de 2022), por la que se determina la composición de los Tribunales correspondientes al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, convocados por Orden ECD/25/2022, de 2 de febrero.

La Dirección General de Personal dictó Resolución de 13 de abril de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 78, de 25 de abril), determinando la composición de los Tribunales correspondientes al procedimiento selectivo convocado por la Orden ECD/25/2022, de 2 de febrero, de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 9 de febrero).

El apartado 5 de la citada base 5 de la Orden ECD/25/2022, de 2 de febrero, prevé que, si llegado el momento de actuación de los tribunales, éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, la Dirección General de Personal adoptará las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los/as aspirantes a la participación en el proceso selectivo.

A la vista de las incidencias una vez constituidos los Tribunales y las Comisiones de Selección, y con el fin de garantizar la completa constitución de los mismos, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 230, de 19 de noviembre de 2020), esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.— Designar a Dña. M. Mar Lacruz Alonso vocal titular número 2 del Tribunal número 3 de la especialidad Pedagogía Terapéutica, en sustitución de Dña. Josefa Escobedo Camacho.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 1 de junio de 2022.

**La Directora General de Personal,
OLGA ALASTRUEY ALPÍN**